

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 9
RM N° 598/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 598/08**



Sucre, 22 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante DESPACHO Carta N° 924/08 de 05 de septiembre de 2008, la H. Alcaldesa Municipal remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación que corresponde al Informe de Ejecución del POA y Presupuesto Segundo Cuatrimestre Gestión 2008, para su consideración, evaluación y posterior fiscalización.

En cumplimiento del Artículo 44°, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo Municipal, Informe de Ejecución del POA y Presupuesto Segundo Cuatrimestre Gestión 2008.

Que, en estos ocho meses de gestión, se han logrado importantes avances en el proceso de concreción de trascendentales proyectos de infraestructura urbano-rural y programas de desarrollo, orientados a la Conmemoración del Bicentenario y la realización de los XVI Juegos Bolivarianos en el 2009. Estos objetivos, han permitido movilizar a los actores públicos y privados, constituyéndose así en el principal referente de planificación-acción.

Que, en este proceso, el Gobierno Municipal se ha constituido en el principal promotor e impulsor del desarrollo económico y social del Municipio; para tal efecto, se han programado una serie de acciones tendientes a lograr estos objetivos, con los consiguientes impactos y efectos multiplicadores en el territorio Municipal.

Que, pese a las dificultades presentadas, como consecuencia de la crisis económica que vive el país; se ha dado el impulso respectivo a la ejecución de proyectos como la "Construcción de la Villa Bolivariana" y la "Construcción de los Pasos a Densivel"; con importantes resultados a la fecha y que nos permitirán concluir oportunamente.

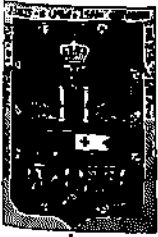
Que, otros proyectos importantes encarados, han sido, los de mejoramiento de plazas, la iluminación del centro histórico y la gestión para la ejecución de obras Distritales.

Que, los programas y proyectos de desarrollo social y productivo, también han sido una prioridad; se han gestionado convenios para la ejecución de actividades en estos ámbitos, con ONGs e Instituciones de desarrollo, con el objetivo de lograr sinergias y así cumplir con los objetivos de gestión contemplados en el POA.

Que, otro aspecto importante que debemos destacar, es la gestión realizada para la obtención de recursos financieros, ante organismos internacionales y entidades crediticias, esto con el objetivo de ampliar nuestras posibilidades financieras para proyectos de Inversión Pública. En este ámbito, debemos mencionar el financiamiento para la adquisición de equipo pesado, otorgado por el Gobierno Japonés a través de la Secretaría Ejecutiva del PL-480.

Que, los resultados alcanzados al segundo cuatrimestre y expresados en indicadores de ejecución financiera y física, son los siguientes:

- ✓ La ejecución general de recursos alcanzó al 40,95% de lo programado.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 9
RAM N° 598/08

- ✓ La ejecución financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional, alcanzó al 23,49%.
- ✓ La ejecución física de programas, proyectos y actividades, alcanzó al 56%.

PLANIFICACION DEL DESARROLLO:

Que, con el objetivo de formular el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, de manera participativa y con el concurso de todos los actores del desarrollo municipal; se ha trabajado en un Convenio Interinstitucional para involucrar en este proceso a instituciones como la Universidad San Francisco Xavier; de tal forma que se logre la implicación institucional necesaria para este objetivo.

Que, mientras dure el proceso, y en base a los consensos alcanzados con las instituciones y organizaciones del Municipio, se ha efectuado una ampliación del anterior Plan hasta el 2009, incorporando objetivos y acciones relacionadas con la Conmemoración del Bicentenario y realización de los XVI Juegos Bolivarianos.

Que, en la perspectiva de diseñar una propuesta de desarrollo que logre verdaderos impactos en el municipio y que se enmarque dentro de los nuevos desafíos que se presentan en el país y el mundo; se ha considerado proyectar el plan hasta el 2025, con programaciones quinquenales de inversiones.

Que, asimismo en lo que se refiere a la planificación institucional, se ha realizado la evaluación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI); el mismo que tendrá vigencia hasta el 2009; en este plan enriquecido, se incorporan objetivos y acciones; que han sido formuladas en el marco de las nuevas competencias municipales y los nuevos retos que se le presentan al Gobierno Municipal.

COOPERACION TECNICA:

Que, se ha gestionado el asesoramiento y asistencia técnica del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza (PADEP – GTZ), para la ejecución de los siguientes proyectos de cambio:

- Implementación ventanilla única
- Implementación del Sistema de Seguimiento a la Gestión por Resultados (GESAR)
- Programas de mejoramiento de servicios públicos priorizados
- Medición del índice de gobernabilidad (INDIGO)
- Construcción de indicadores de desarrollo.

La implementación de estos proyectos, contribuirá al fortalecimiento de la administración Municipal, con el objetivo de lograr una gestión pública eficiente.

Que, en el marco de modernización administrativa, se ha iniciado el Programa de Capacitación en "Gestión Pública por Resultados y Rendición Participativa de Cuentas", en este marco, se han programado una serie de cursos para trabajadores de la Institución; lo que permitirá contar con capacidades en el manejo de instrumentos de gestión pública.

GESTION FINANCIERA:

Que, se han gestionado recursos financieros, con el objetivo de ampliar la capacidad del Gobierno Municipal de Sucre, para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y rural; en este sentido, se tienen los siguientes logros principales:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 9
RM N° 592/08

* Se han gestionado \$us.6 millones ante FANCESA, para la "Provisión de Pavimento Rígido, Pavimento Articulado, Hormigón Premezclado, Losetas doble S, Bordillos y Agregados", que permitirá pavimentar avenidas y calles de la ciudad. El Convenio de Financiamiento ha sido aprobado por el Directorio de FANCESA y a la fecha, se encuentra en el H. Concejo Municipal para su aprobación.

* Se ha logrado concretar el financiamiento de la Cooperación Japonesa (JICA), para 14 proyectos educativos en los distritos urbanos y rurales de Sucre. A la fecha, se vienen realizando la preinversión de dichos proyectos, a través de consultoras contratadas por la Cooperación Japonesa.

* Se ha gestionado la contraparte respectiva ante la Universidad San Francisco Xavier, para el financiamiento de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

* Se ha aprobado la Carta de intenciones de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Sucre y la Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit GTZ – GMBH ; para la ejecución del Proyecto "Acceso a Servicios Energéticos" del PROAGRO – Programa De Desarrollo Agropecuario Sostenible – GTZ; a través de este proyecto, se dotará de sistemas fotovoltaicos y sistemas termosolares a establecimiento sociales del área rural del Municipio.

PARTICIPACION CIUDADANA:

Que, los ejecutivos y técnicos del Gobierno Municipal, han participado en reuniones distritales para explicar el POA-2008 y canalizar sugerencias para mejorar la gestión Municipal; asimismo, se han tenido audiencias permanentes con la población, con el objetivo de escuchar y solucionar los diversos problemas que se presentan en el quehacer Municipal.

Que, un hecho a destacar, es la adecuada coordinación entre el ejecutivo del Gobierno Municipal y los representantes del Comité de Vigilancia y la Federación de Juntas Vecinales, para el tratamiento de temas de Gestión Municipal; esto permitió dar respuestas oportunas y solucionar las distintas demandas de la población.

CONCEJO MUNICIPAL:

Que, el Ejecutivo Municipal, atendió permanentemente el requerimiento de informes, minutas, ordenanzas y otros; emitidos por el H. Concejo Municipal, las mismas que se dieron respuesta oportunamente; asimismo, se coordinaron acciones para agilizar la aprobación de reglamentos, manuales y otros trámites presentados al Ente Deliberante.

CUADROS RESUMEN DE INDICADORES

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE RECURSOS SEGUNDO CUATRIMESTRE GESTION 2008 (31/08/2008):

EJECUCIÓN ACUMULDA DE RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2008 (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PROGRAMADO SEGÚN POA Y PRESUPUESTO 1ER. REFORMULADO EN BS.	IMPORTE EJECUTADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE EN BS.	% DE EJECUCIÓN
Recursos de Coparticipación Tributaria	76.288.646,00	67.617.170,47	88,62 %
Saldo Caja Bancos	72.108.380,00	0,00	0,00 %
Recursos Propios Municipales	90.343.021,00	23.000.001,00	25,30 %
Recursos HIPC	13.447.100,00	3.389.087,67	25,16 %
Préstamos Financieros	5.000.000,00	0,00	0,00 %



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Dividendos	31.248.979,00	0,00	0,00 %
Recursos Sector Salud	0,00	0,00	0,00 %
Recursos IDH	66.447.513,00	48.841.927,41	73,50 %
OTROS RECURSOS:	27.162.684,00	535.334,16	1,97 %
Donaciones	1.887.898,00	0,00	0,00%
Trasferencias	3.739.857,00	0,00	0,00%
Créditos	21.534.931,00	535.334,16	2,42%
TOTALES	350.182.612,00	143.384.570,74	40,95 %

Que, del Total de Bs. 350.182.612.- de Recursos Programados según Presupuesto Primer Reformulado en la Gestión 2008, el Gobierno Municipal de Sucre percibió al Segundo Cuatrimestre la suma de Bs. 143.384.570,74.- que representa el 40,95 % del total de Ejecución Presupuestaria de Recursos del periodo. (Ref. reporte en SIGMA).

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE GASTOS 9

Que, del Total de Bs. 350.182.610.- de Gastos Programados según el Presupuesto Primer Reformulado en la gestión 2008, el Gobierno Municipal de Sucre, de acuerdo a reportes de Ejecución Presupuestaria de gastos, acumulados al 31 de agosto de 2008 en Sistema "SIGMA" (Segundo Cuatrimestre), alcanzo al importe total de Bs. 82.273.221.- que representa al 23,49 % del total del presupuesto programado.

EJECUCION FISICA DEL POA:

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION FISICA DEL "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL" AL SEGUNDO CUATRIMESTRE GESTION 2008 (31/08/08):

DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCIÓN	PESO	% EFECTIVO
- Operaciones previas a la inversión	90,80%	18%	9%
- Proceso de contratación	70,52%	10%	7%
- Ejecución Física	49,65%	80%	40%
EJECUCIÓN POA		100%	56%

Que, del cuadro resumen de ejecución física del "POA" se puede determinar que en los diferentes programas, la ejecución de Proyectos y Actividades correspondientes al Segundo Cuatrimestre, representan al 56% del total Programado, en el Programa Operativo Anual gestión 2008.

RESUMEN EJECUTIVO POA 2008

EJECUCIÓN GENERAL DE RECURSOS POR RUBROS

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1	Venta de Bienes y Servicios	4.105.641.22	2.621.855.62	63.86%
2	Ingresos por Impuestos	52.392.308.34	16.848.017.12	32.16%
3	Tasas derechos y otros ingresos	6.945.372.44	3.530.808.29	50.84%
4	Intereses y otras rentas de la propiedad	31.248.978.00	0.00	0.00%
5	Transferencias corrientes	146.268.657.00	116.459.097.88	79.62%
6	Donaciones de capital	1.887.898.00	0.00	0.00%
7	Transferencias de capital	9.214.406.00	3.389.457.67	36.66%
8	Disminución y cobro de otros activos financieros	76.556.420.00	0.00	0.00%
9	Obtención de préstamos internos y fondos	12.219.335.00	535.334.16	4.38%
10	Incremento de otros pasivos y aportes de capital	9.319.596.00	0.00	0.00%



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

TOTAL RECURSOS	350,182,610.00	143,384,570.74	40.95%
-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------

GASTOS			
---------------	--	--	--

EJECUCIÓN GENERAL DE GASTOS

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO EN Bs.	MONTO EJECUTADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE EN Bs.	% DE EJECUCIÓN
	GASTO CORRIENTE:	26,822,226.00	15,860,892.00	59.13%
1	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19,074,662.00	11,085,141.00	58.11%
2	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	7,747,564.00	3,897,972.00	50.31%
3	PARTIDA NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	877,779.00	0.00%
	GASTOS DE INVERSIÓN:	323,360,386.00	66,412,329.00	20.54%
4	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	57,223,985.00	43,500,490.00	76.02%
5	SALDO CAJA BANCOS (Recursos Propios y Copart.)	72,109,360.00	0.00	0.00%
6	RECURSOS MUNICIPALES	81,942,736.00	8,633,002.00	10.54%
7	RECURSOS HIPC II (incluye saldo caja bancos)	13,474,108.00	535,334.00	3.97%
8	PARTIDAS FINANCIERAS	5,000,000.00	0.00	0.00%
9	RECURSOS SECTOR SALUD	0.00	0.00	0.00%
10	RECURSOS IDH	66,447,513.00	12,516,942.00	18.84%
11	OTROS RECURSOS (Incluye Cja. Bancos Otros Recursos)	27,162,684.00	1,226,561.00	4.52%
	TOTAL GASTOS	350,182,610.00	143,384,570.74	40.95%

EJECUCIÓN FÍSICA GENERAL SEGÚN DISTRITOS, SECTORES Y ÁREAS

EJECUCIÓN FÍSICA DISTRITAL	N° DE PROYECTOS	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
DISTRITO 1	51	46.90
DISTRITO 2	95	42.40
DISTRITO 3	92	46.90
DISTRITO 4	106	57.10
DISTRITO 5	61	44.60
DISTRITO 6	54	41.30
DISTRITO 7	36	48.30
DISTRITO 8	58	51.70
GESTIÓN SOCIAL	8	75.58
CULTURA	23	62.30
EDUCACIÓN	38	57.04
SALUD	37	46.10
DEPORTES	15	60.40
DESARROLLO PRODUCTIVO	17	50.52
TURISMO	32	41.00
OBRAS DE IMPACTO	12	71.75
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13	75.90
MEIO AMBIENTE	11	77.43



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 6 de 9
RM N° 598/08

INFRAESTRUCTURA	8	74.66
DRAT - CATASTRO	2	71.50
SEGURIDAD CIUDADANA	10	72.60
AUDITORÍA INTERNA	10	32.30
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	10	51.85
EMAV-S	12	40.60
OTRAS	2	75.85
TOTAL	813	56.00

Que, el resultado final alcanzado en el Segundo cuatrimestre (31/08/08) y expresados en indicadores de Ejecución Financiera y Física, según el POA y Presupuesto Primer Reformulado, es la siguiente:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada de Recursos al 31 de agosto de 2008, alcanzo al **40,95%** en relación al total de Recursos programados en la gestión 2008.
- La Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente y Gastos de Inversión, así como la ejecución Financiera del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de agosto de 2008, alcanzo al **23,49%** en relación al Presupuesto Programado para Gasto Corriente e Inversión en el presente periodo fiscal.
- Del Cuadro resumen de la Ejecución Física del POA, se puede determinar que los proyectos y actividades de los diferentes Programas que se encuentran inscritos en el POA 2008, fueron ejecutados en el orden del **56%** en relación al total del Programa Operativo Anual.

Que, según CITE N° 0259 de 24 de septiembre de 2008, el **Comité de Vigilancia** remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, "PRONUNCIAMIENTO" sobre el Informe del Segundo Cuatrimestre del POA y Presupuesto gestión 2008.

Que, el Comité de Vigilancia del Municipio de Sucre, amparados en la Constitución Política del Estado y la Ley 1551 de Participación Popular, Capítulo II, Art. 10 Inc. C. Pronunciarse sobre el Presupuesto del Gobierno Municipal.

Que, el Directorio en Pleno del Comité de vigilancia en cumplimiento a los 15 días Legales, para emitir un Pronunciamiento y habiendo recibido el informe de los Comités de Vigilancia Distrital, efectúa el siguiente pronunciamiento:

Primero.- Que el segundo informe cuatrimestral de ejecución del presupuesto y programa operativo anual de la presente gestión, si bien muestra obras concluidas, las mismas corresponden a obras de la gestión 2007.

Segundo.- Como Comité de vigilancia conocemos del retraso que se tiene en el avance de obras menores de esta gestión, por causas inicialmente justificadas como son la inflación de los materiales de construcción, falta de contratistas, teniendo que realizar una readecuación de precios en la mayoría de los proyectos que está contemplado en el primer reformulado del POA y Presupuesto 2008, con pronunciamiento del Comité de Vigilancia en fecha 14 de mayo de 2008.

Tercero.- Que existe compromisos por parte del Ejecutivo a los dirigentes, de agilizar tanto en la conclusión de proyectos, Licitación, Contratación y Adjudicación de las obras hasta el mes de agosto, que lamentablemente no se cumplen, siendo una causa de molestia por los dirigentes en los ocho Distritos de nuestro Municipio.

Cuarto.- En cuanto al informe de cada Vigilante de Distrito al avance de obras, la ejecución física, toma en cuenta el inicio, ejecución y conclusión de las obras menores en cada Distrito en un promedio de **36,30%** la misma que está de acuerdo al Control Social de cada Vigilante. En



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

cuanto al avance Financiero, corresponde a un 23,49%, existiendo recursos suficientes en Caja Banco para poder utilizar en proyectos que beneficien a los Barrios.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

Se recomienda a la M.A.E. del Gobierno Municipal realice los Ajustes necesarios en el trabajo de la Oficina de Proyectos, Supervisión, Contrataciones, Asesor jurídico, para que exista mayor agilidad en los procesos de las obras menores.

En Vista de existir poca Ejecución Física Financiera, Recomendamos se realice Readecuación de recursos en un segundo Reformulado, que permita utilizar recursos en obras de los Barrios para mejorar las condiciones de vida de los vecinos, siendo estos de preferencia en los Barrios Periféricos.

Que, del proceso de revisión y evaluación de la documentación sobre el Informe Segundo Cuatrimestral de Programa Operativo Anual (POA) periodo enero - agosto 2008, se pudo observar que varias de las obras y actividades programadas en la gestión, aún no iniciaron la ejecución de Obras y actividades, en muchos casos, proyectos y actividades que cuentan un nivel de ejecución muy baja.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.

La Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41° numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde".

Que, en cumplimiento al Artículo 12° numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, con el propósito de mejorar los indicadores tanto financieros como físicos, que para el Segundo Cuatrimestre se considera Bajos, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de ejecución de Obras Menores y de proyectos de Impacto en el último cuatrimestre, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la presente gestión y que la capacidad de inversión Pública beneficie a los 8 (ocho) Distritos Municipales y población en general; de esta forma revertir la situación que se presenta en el Segundo Cuatrimestre de la gestión Municipal.

Luego del análisis y evaluación del Informe de Ejecución del POA y presupuesto Segundo Cuatrimestre, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión administrativa y Legal, propone:

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Página 8 de 9
RM N° 598/08

RESUELVE.

Art. 1º. Con el Objetivo de mejorar la Ejecución del POA y Presupuesto Institucional gestión 2008, que para el **Segundo Cuatrimestre se consideran Bajos**, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de las Unidades Correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones:

a) El Ejecutivo Municipal, deberá tomar la decisión, acciones y previsiones necesarias inmediatas a objeto de Ejecutar las Obras que corresponden a los proyectos de Pavimento Rígido Articulado, Losetas Doble S, Bordillos y Agregados de vías priorizadas en la Ciudad de Sucre, así como la ejecución de Proyectos de impacto como la construcción segunda fase parque del Bicentenario en sus 5 (cinco) Tramos y otras Obras Menores Programadas en el POA y Presupuesto.

b) El Ejecutivo Municipal, deberá dar celeridad al proceso de Ejecución de Obras de Impacto Priorizados para el Bicentenario y Juegos Bolivarianos, instruyendo a las Unidades Técnicas correspondientes, para que se tomen las previsiones y acciones de Control, Supervisión permanente y oportuna sobre la Calidad de ejecución de las obras, de cada proyecto inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2008.

c) Implementar estrategias y acciones en la búsqueda de mejorar los porcentajes tanto financieros como físicos de la Ejecución del POA y Presupuesto Programado, por lo cual es oportuno recomendar al Ejecutivo Municipal, tome las acciones correctivas necesarias **INMEDIATAS** y dar la mayor dinámica en el proceso de ejecución de Obras y Actividades en el último cuatrimestre, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional, con el fin de que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar los **INDICES BAJOS DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA** presentados en el Informe del Segundo Cuatrimestre gestión 2008.

d) El Ejecutivo Municipal, deberá dar celeridad a los trámites administrativos para los procesos de Contratación, firma de Contratos y la orden de inicio de Obras, asimismo dar la dinámica y agilidad para la ejecución de Programas de Desarrollo Social y Económico, acelerando los trámites administrativos para efectuar los desembolsos que correspondan.

Art. 2º. En vista de que en el Informe del Segundo Cuatrimestre se ha podido establecer un porcentaje Bajo en su Ejecución Física y Financiera, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica para la **ejecución inmediata de las Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos programados en la gestión 2008**, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional y con la finalidad de que la capacidad de inversión Pública beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar la situación que se presenta en el segundo cuatrimestre de la gestión Municipal.

Art. 3º. Se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de Oficialía Mayor de Finanzas Y Administración y la Dirección de Planificación, elaboren y presenten en el último Informe Cuatrimestral y cierre de la presente gestión, complementariamente informe Resumen Ejecutivo sobre Ejecución Presupuestaria de Gastos por "**GRUPO DE PROGRAMAS**" referente a la ejecución de las **Categorías programáticas de programas (actividades) y proyectos de inversión**, mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva y H. Concejo Municipal, evaluar sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional en la presente gestión.

Art. 4º. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 9 de 9
RM N° 598/08

Art. 5°. El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Luis Fidel Herrera Resendiz Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

